

# Autonomía educativa

La CP aprobó también el proyecto que modifica la Ley General de Educación, estableciendo que mantengan su autonomía académica, económica y administrativa las escuelas de oficiales y escuelas superiores de las FFAA y de la PNP.

Igualmente, la Escuela de Salud Pública del Perú, la Academia Diplomática del Perú, el Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico, la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante 'Miguel Grau', la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes 'Diego Quispe Tito', el Conservatorio Nacional de Mú-



sica, y otras con régimen académico y de gobierno especializado.

Se aprobó además un dictamen que crea el programa Educación para el trabajo, a fin de reunir, unificar y actualizar la información referente a la oferta y demanda educativa profesional universitaria y no universitaria y la demanda laboral del país.

La propuesta apunta a permitir que los estudiantes puedan escoger aquellas carreras que le aseguren un empleo, y al mismo tiempo, permita a las empresas contar con mano de obra calificada en las zonas donde concen-

tran su producción.

Otro dictamen aprobado propone incorporar a Puno al ámbito de aplicación de la Ley 27318, que establece el corredor turístico Ayacucho-Apurímac-Cusco-Puno, departamentos considerados focos de las culturas andinas wari, chanka, inka y colla.

Se trata de asegurar la protección y restauración de bienes arqueológicos situados dentro del citado corredor turístico, según dijo Julia Valenzuela Cuéllar (PP), presidenta de la Comisión de Educación. El proyecto fue presentado por Yonhy Lescano (SAU).